

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ2-2023-0848-M

Tena, 20 de marzo de 2023

PARA: Sra. Lcda. Cathy Lee Encalada Aguilar
Analista de Comunicación Social Zonal 1

Srta. Dra. Paulina Dayanara Araujo Cruz
Analista de Asesoría Jurídica Zonal 2

Srta. María Fernanda Quinteros Arias
Operador de Servicios

Sra. Ing. Silvia Lorena Sarango Gallegos
Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal 1

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
PERÍODO 2022

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicar el inicio del proceso de rendición de Cuentas del período enero-diciembre 2022, a partir de la Resolución No.- CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de marzo 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.”

“Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”

“Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ2-2023-0848-M

Tena, 20 de marzo de 2023

de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Fase 0.- *Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas*

Fase 1.- *Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas*

Fase 2.- *Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía*

Fase 3.- *Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS*

En base a lo expuesto me permito delegar la conformación del equipo para el proceso de rendición de cuentas 2022, el mismo que deberá estar conformado por las y los responsables de las siguientes áreas: Planificación, Calidad y Comunicación Social y Asesoría Jurídica , quienes tendrán el encargo de llevar el proceso de Rendición de Cuentas desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Tatiana Judith Mena Peralta
COORDINADORA ZONAL 2

Referencias:

- DIGERCIC-DIGERCIC-2023-0069-M

Anexos:

- RESOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

ss